

Correo Médico Castellano

REVISTA DECENAL DE MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA
Y CIENCIAS AUXILIARES

AÑO III

Salamanca 30 de Agosto de 1886

NÚM. 60

SECCION DOCTRINAL

CRÓNICA DE LA DECENA

LOS LABORATORIOS DE MEDICINA LEGAL.—EL CONGRESO DE NANCY.—
CERTÁMEN DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

En la seccion correspondiente de este número publicamos el decreto del Ministerio de Gracia y Justicia por el cual se establecen en Madrid, Sevilla y Barcelona tres laboratorios de Medicina legal, destinados á practicar los análisis químicos, evacuar las consultas y hacer las investigaciones médico-legales que, exigiendo el concurso de las ciencias físico-químicas, les encomienden los Tribunales de justicia. Inútil nos parece manifestar que esta disposicion en su totalidad es digna de aplauso, porque con ella se ha venido á satisfacer una de las necesidades más perentorias de la Administracion judicial; pero esto no obsta para que dejemos de conocer que es deficiente el número de los laboratorios creados, dada la multiplicidad de causas criminales de que conocen las Audiencias, que su personal es exíguo y poco retribuido, si se atiende al número y delicadeza de los trabajos que ha de realizar y, por último, que su instalacion ha de ser excesivamente pobre, teniendo en cuenta la pequeña cantidad que para su sostenimiento se destina.

De todos modos, algo es algo, como suele decirse; y el actual Ministro de Gracia y Justicia merece los más entusiastas plácemes por su disposicion, que es quizás la primera de una série de reformas radicales en el servicio pericial, cuya importancia en la recta y pronta administracion de justicia no necesitamos encomiar por ser de todos conocida.

*
* *

Mientras los hombres de ciencia de nuestro país, dando larga tregua á sus trabajos, gastan alegremente el tiempo, como en las vacaciones los antiguos estudiantes de la sopa, allende el Pirineo dan nuestros cofrades bizarrás muestras de su actividad, no sólo prosi-

guiendo con más entusiasmo cada día sus científicas tareas en Academias y Ateneos, sino inaugurando congresos, en los cuales al manifestarse los progresos de la Medicina, se nutre esta rama del saber con nuevos y cada día más admirables adelantos.

La denominada *Asociación francesa para el adelantamiento de las Ciencias*, cuyo doble fin es vulgarizar los conocimientos y congregar anualmente á los cultivadores del saber para que se comuniquen los resultados de sus trabajos, celebra actualmente su congreso anual en la ciudad de Nancy bajo la presidencia de M. Friedel, miembro del Instituto de Francia y profesor de Química de la Facultad de Ciencias de París. La sección de Ciencias médicas de este Congreso, que ha nombrado su presidente de honor al Dr. Tourdes, de Nancy, y efectivo al Dr. Bouchard, de París, comenzó sus interesantes sesiones el mismo día en que se verificó la inauguración, siendo de gran interés las comunicaciones presentadas y las conferencias dadas por sus miembros, como verán nuestros lectores por los extractos que de unas y otras publicaremos oportunamente en la *Revista extranjera* de este periódico.

Reciban los sábios congregados en Nancy nuestro fraternal saludo por la obra poderosísima de propaganda científica que realizan y por la actividad que despliegan en el adelantamiento de las ciencias.

*
* *

El Ateneo de Ciencias Antropológicas, establecido en Madrid, ha designado ya los temas de cada una de sus secciones para el Certámen que dicha sociedad celebra anualmente, y son los que siguen:

Sección Antropológica: «Antropología: su concepto, origen, desarrollo histórico y relaciones con las demás ciencias.»

Sección de Medicina: «Historia crítica de los sistemas médicos conocidos hasta el día.»

Sección de Derecho: «La Iglesia y el Estado.»

Sección de Farmacia: «Desinfectantes.»

Sección de Filosofía y Letras: «La leyenda.»

Sección de Ciencias: «Microscopio y sus aplicaciones.»

Los trabajos para este Certámen se presentarán en sobre cerrado al Secretario general del Ateneo, siendo plazo admisible hasta el 25 de Setiembre del presente año.

Los premios, que serán dos por cada sección, han sido regalados por los señores Oloriz, Vilanova, Tolosa Latour, Osio, Puerta, Montejo, Machuca, Orio y otros distinguidos profesores.

El Ateneo concederá un premio extraordinario, consistente en el pago de los derechos académicos de una asignatura en el próximo curso, al autor de la mejor Memoria sobre el tema «Importancia de la reforma de la clase obrera bajo el punto de vista científico-social, y medios de llevarla á cabo.»

DR. L. SOLANO.

RECUERDOS CLÍNICOS

POR

DON FRANCISCO SIMON Y NIETO

Doctor en Medicina y Cirugía (Palencia)

(CONCLUSION)

IX

URTICARIA POR EL USO DE MARISCOS

Entre las varias observaciones que poseo de la positiva influencia que los mariscos ejercen en el desarrollo de la erupción que anatómicamente se distingue por la formación de habones, merecen citarse las dos siguientes:

Una señora de 35 años, que se hallaba en el octavo mes de embarazo, tuvo la ocurrencia, en ocasión que compraba merluza á un vendedor ambulante, de tomar con los dedos una pequeña cantidad y llevársela á la boca. Con la perversion del apetito que distingue á algunas embarazadas, soboreó con deleite aquel extraño manjar, del cual hubiese seguramente consumido mayor cantidad á no habérselo impedido su marido. Un cuarto de hora despues, sintióse enferma, con plenitud y ansiedad epigástrica, mareos y conatos de vómito. Se acostó, porque estas molestias seguian en aumento, añadiéndose á ellas uná intranquilidad y desasosiego verdaderamente exagerados. A la vez sintió en distintos puntos de la piel una comezon irresistible con calor urente, que aumentaba aun mas su desazon, notando que los puntos invadidos eran asiento de un eritema con elevación de la parte afecta y coloración granate; á estos síntomas se unian gran número de elevaciones de la piel, pálidas, perfectamente limitadas, de forma de haba y de distintos tamaños. Tan pronto eran los brazos, el pecho ó el vientre, como las piernas, las partes pudendas ó la cabeza. Cuando ví á esta señora, estaba toda su piel cubierta de grandes placas de urticaria, á la cual acompañaban los fenómenos generales consiguientes (frecuencia y plenitud del pulso, cefalalgia, inquietud, etc.) y los trastornos gástricos antes citados. Una posición calmante al principio y un ligero purgante despues, fueron bastantes para dominar aquella situación, que desapareció cuatro dias despues, no sin reflejar su acción sobre el útero, provocando el parto prematuro. Desde que este tuvo lugar, la urticaria desapareció como por encanto.

La segunda observación se refiere á un jóven de 20 años, á quien en Marzo del 85 traté una sífilide pustulosa con las inyecciones subcutáneas de peptonato de mercurio. La infección sífilítica era en él muy antigua, y en su curso habia sufrido varias veces un eritema que empezando en el labio inferior se extendía despues á la cara y al cuello. Una noche estando bajo el tratamiento mercurial se le presentó inopinadamente el abultamiento del labio inferior, que algunos minutos despues habia invadido el cuello y los brazos y produciéndole un estado de intranquilidad tan grande, que reclamó con urgencia mis servicios. Cuando llegué á verle, la erupción se habia extendido

al pecho y al vientre y en mi presencia invadió las piernas. Los caracteres eran los de un eritema; elevacion de la piel, color granate que desaparecía á la presion y aspecto brillante con sensacion de picor urente. En algunos sitios se veian habones aunque en pequeño número y exiguas dimensiones.

Discurriendo acerca de la génesis de aquella dermatose tan rápidamente desarrollada, deseché desde luego la idea de que el mercurio hubiese intervenido para nada en su presentacion. Tampoco podia creer que fuese una manifestacion sifilítica, por la casi instantaneidad con que se corrió á todo el tegumento externo, admitiendo cuando más que la sífilis habia creado una situacion de oportunidad morbosa, una predisposicion si quiere decirse así. Pensé en que sólo un producto tóxico de los no químicos debia ser responsable de aquel estado, recordé la accion de los mariscos en el desarrollo de erupciones semejantes y dirigí mis preguntas en este sentido. El enfermo al principio negó, hasta que ayudada su memoria por uno de la familia, recordó que media hora antes de sentirse indispuerto, habia comido uno ó dos percebes llegados aquel dia de la costa. Inútil es consignar que con este dato el problema etiológico estaba resuelto y con él el pronóstico y tratamiento.

X

INYECCIONES SUBCUTÁNEAS DE CITRATO DE HIERRO EN LA CLOROSIS

La clorosis es un padecimiento muy frecuente en este país y á veces tan rebelde y de tratamiento tan difícil, que pone á prueba la sagacidad clínica del terapeuta más experto. Contribuye poderosamente á la frecuencia de esta distrofia el defectuoso y tardío desarrollo orgánico de los habitantes de la meseta central de Castilla, que es tal vez señal de un retroceso producido por la influencia del clima y de una alimentacion á todas luces insuficiente. Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que muchas veces la terapéutica es ineficaz para luchar con la clorosis que mina traidoramente organizaciones robustas, sin que detengan su marcha destructora las más juiciosas y enérgicas medicaciones. El arsénico, el hierro, la genciana, el manganeso, los enemas de sangre desfibrinada y el iodo han sido en nuestras manos agentes inofensivos.

Tal sucedió, por ejemplo, en el caso que motiva esta nota. Se trataba de una jóven de 20 años, robusta y bien reglada, que presentó inopinadamente los signos de una clorosis de marcha rápida. Palidez de la piel y de las mucosas, cansancio, cefalalgia, inapetencia, palpitations, zumbido de oidos, soplo en las carótidas y suspension del ménstruo. A este cortejo de síntomas se unió bien pronto un trastorno gástrico caracterizado por vómitos pertinaces que tenian lugar poco despues de ingerir cualquier sustancia sólida ó líquida. Comprendí que para el uso del hierro existían dos contradicciones serias; era la una, la rapidez con que caminaba el padecimiento, incompatible con esta sustancia medicamentosa de accion demasiado lenta, y la otra la intolerancia gástrica que como es natural había de acentuar-

se con el uso de la medicación específica. Veíame por esto concitado á oponerme á la marcha del padecimiento sin aumentar aquella hiperestesia gástrica con el uso de medicamento alguno, puesto que todos, aun los antieméticos, producían contracciones peristálticas del estómago. Pensé entonces en las inhalaciones de oxígeno, pero se presentaron dificultades de carácter económico para que la enferma se proveyese del aparato generador de Limcusin, y renuncié á este medio. Por aquellos días leí en un periódico, sin que recuerde en cual, un caso semejante curado con las inyecciones hipodérmicas de citrato de hierro: indújome este tratamiento y dispuse una disolución de esta sal en agua de laurel cerezo para inyecciones diarias en los brazos.

Su resultado fué todo lo satisfactorio posible y su acción tan rápida como permiten esta distrofia y la lenta manera de obrar propia de todas las preparaciones ferruginosas. A la décima inyección la enferma empezó á mejorar, desapareciendo poco á poco las molestias consiguientes á su estado y los síntomas enunciados más arriba. Así, pues, la decoloración del tegumento externo fué desapareciendo, el soplo carotídeo perdió intensidad, y la sensación subjetiva de cansancio disminuyó conforme los demás síntomas mejoraron, hasta que vuelta la sangre en lo posible á sus condiciones normales, se restableció el desequilibrio existente en la inervación del simpático, puesto que los vértigos, las palpitaciones y los vómitos, fenómenos todos dependientes de la defectuosa nutrición de los centros nerviosos, disminuyeron en el mismo plazo para desaparecer del todo al cabo de dos meses, al fin de cuyo tiempo se presentó la evacuación menstrual. La presencia de este flujo fué el epílogo de aquel drama que con tan graves caracteres se había desenvuelto.

Cuantas veces he usado en mi práctica este sencillo recurso, que no tiene otros inconvenientes que los dolores é infartos subcutáneos propios de inyecciones tan numerosas y tan frecuentemente repetidas, he visto, si no éxitos completos, al menos alivios duraderos que han permitido continuar la medicación ferruginosa por la vía gástrica, ya que la indicación de estas inyecciones se deriva del estado de absorción de la mucosa del estómago.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

LA INMUNIDAD EN EL CÓLERA (1)

POR EL

DR. D. ANGEL PULIDO FERNANDEZ

Miembro de número de la Real Academia de Medicina

(CONCLUSION)

XXI

Por tal consideracion deducimos que puede darse un organismo inmune cediendo al fin á los motivos de enfermedad por obrar estos con grande violencia. Es lo que sucede con las enfermedades endémicas cuando toman un carácter epidémico; cuando los gérmenes infecciosos que brotan en la delta del Ganges, y los que brotan en la delta del Nilo, y los que brotan en la delta del Amazonas se vigorizan, entonces el cólera, la peste y la fiebre amarilla toman violencia epidémica donde eran endémicos, las víctimas se multiplican y aquellos indígenas, que resistian la accion del virus por una inmunidad de aclimatacion, caen tambien víctimas del mal, que obra entonces con tremenda energía. La historia misma de la variolizacion preservativa, ¡cuántas enseñanzas terminantes contiene sobre el particular! No son, pues, por ahora, los productos de accion biológica desenvueltos en el organismo, como los productos de accion química desenvueltos en el laboratorio, sustancias de composicion atómica ya determinada que hayan de conducirse necesariamente con el mismo grado de energía; y en tal supuesto, se concibe la consecuencia que se desprende inmediatamente, á saber: la de que un organismo relativamente inmune que supone un grado de resistencia X, contra una influencia patológica X tambien, es susceptible de rendirse á esa misma influencia aumentada X'. Por esta consideracion podemos llegar á explicarnos diferentes órdenes de hechos: el de la repeticion de una enfermedad en el mismo individuo aun antes de pasado el tiempo ordinario de la inmunidad adquirida, y la presentacion de la misma enfermedad en individuos que durante cierto tiempo aparecieron inmunes.

Cuanto á lo primero, puede explicarse por una accion morbígena superior á la inmunidad obtenida. El hecho de que un sugeto haya sufrido de un padecimiento H espontáneamente adquirido, revela ya que su organismo es terreno más ó ménos abonado, pero afirmativamente abonado, para su desarrollo, y ante una infeccion semejante á

(1) Véase el número anterior.

la que ya produjo la explosion de mal, tenderá á repetirse ésta cuando lo permitan las circunstancias siguientes:

Por lo que se refiere al organismo:

1º Si se hallaba antes predispuesto por total ó absoluta disposicion orgánica, con tal que no haya variado la predisposicion.

2º Si lo estaba por disposiciones orgánicas temporales como las determinadas por la edad, con tal que persista la misma fase genética.

3º Si lo estaba por influencias especiales que han modificado la resistencia natural, como un estado de debilidad adquirida ó una perturbacion de funcionalidad, con tal que de nuevo se repitan.

Y por lo que se refiere á la causa, dada la identidad de estado en la susceptibilidad del sugeto agredido, como dice el Dr. Letamendi, sea igualmente poderosa la influencia agresora del agente que infecta.

XXII

Pues bien: supuesto que esto segundo sea idéntico, el organismo que ha revelado ya una vez sus aptitudes morbígenas no puede conservarse inmune sino por una resistencia adquirida, que ha de ser la que procede de los cambios originados por la enfermedad anterior en los mecanismos funcionales de los tejidos, y cuyos cambios, ó pueden ser suficientes para rechazar siempre la virulencia ordinaria del gérmen infectante, ó solo proporcionada á la potencia de los gérmenes, resultando suficiente cuando estos accionan con la energía ordinaria ó insuficiente cuando accionan con energía extraordinaria.

Sorprende en verdad cómo se ha prescindido, en el estudio de las inmunidades, de estimar los múltiples factores que intervienen en la produccion del estado enfermedad y las variaciones que sufren estos factores, segun los diferentes individuos en que se les considera, y dentro de cada individuo, segun la edad y demás circunstancias. Así, por ejemplo, prescindiendo del factor agente patógeno, sobre el que ya dejamos dicho que aun siendo de accion específica puede cambiarla en más ó en ménos, y ateniéndonos al factor individuo, se vé que la inmunidad cambia, entre otros muchos motivos que no es posible enumerar completamente:

Por motivos de raza;

Por motivos geográficos;

Por motivos de edad;

Por motivos de actividad y modalidad orgánica nutritiva, ó sean estados constitucionales,

Y por motivos de otros cambios accidentales que quebrantan el consensus y resistencia fisiológica del organismo, como en el caso que hemos citado de la niña curada de la vacunacion por una fiebre.

Pero no se detienen aquí las consideraciones que surgen en el pensamiento cuando se analiza la complicadísima cuestion de las inmunidades desde el punto de vista de su duracion diferente, segun se considera en una ú otra enfermedad.

XXIII

Nosotros creemos que ha de suceder con las impregnaciones virulentas algo de lo que ocurre con los medicamentos, los cuales ve-

mos que segun su naturaleza tardan un tiempo diferente en ser eliminados del organismo, y aún dentro de cada especie varía en más ó en ménos segun las condiciones individuales. Admitido esto, ¿qué de extraño tiene que haya unas enfermedades que dejan inmunidad por larguísimo tiempo, como la sífilis; otras, como la viruela, por diez ó más años; otras como el carbunco, por un año, y otras, en fin, por ménos? Y en este caso, ¿se puede dudar, con buen sentido, de que la inmunidad en unas es tan positiva como en otras? Claro está que semejantes diferencias en el tiempo arguyen otras, que no conocemos bien, en la manera de obrar del virus; pero esto no pasa de ser uno de tantos entre los millones de misterios que nos guardan las ciencias y que nada dice contra ese resultado ostensible de inmunidad que determina. Por lo demás, no ha de negarse una inmunidad porque ésta sea pasajera, pues todos los dias observamos ejemplos clarísimos que nos piden el admitirla y estimarla. Así, por ejemplo, si colocamos un pájaro dentro de una campana de cristal, y dejamos que lentamente se cargue de ácido carbónico la atmósfera, el ave respirará difícilmente, pero vive; y si entonces introducimos de repente otro pájaro, aun estando más entero, se asfixiará pronto, mientras el anterior continúa sin accidente: hay, pues, aquí un fenómeno de tolerancia por hábito, que se traduce por manifestaciones de verdadera inmunidad; pero saquemos aquella ave, dejémosla reponerse y despues invirtamos los términos del experimento metiéndola de pronto en otra campana ya saturada de ácido carbónico, y el resultado será su muerte: hé aquí, pues, un ejemplo de tolerancia fácilmente desarrollada y fácilmente perdida; y, sin embargo, ¿cómo dudar de su existencia!

XXIV

Sin pretensiones de ilustrar el complicado y oscurísimo punto de la accion íntima de los parásitos, diremos que adviértese ante un exámen superficial que unos perturban por accion mecánica, como la ténia, el acarus, los equinococos, las triquinas; que otros por la accion tóxica de los desdoblamientos que producen ó sustancias que elaboran, y otros quizas por acciones biológicas más complicadas que aún no se dejan entrever, y á estos tres órdenes de accion deben corresponder tres grados de inmunidad diferentes: la primera es nula, la segunda existe aunque de duracion breve, y la tercera, en fin, quizá tenga más larga existencia. El cólera es debido, segun los tratadistas más eminentes á una intoxicacion procedente de los desdoblamientos ocasionados por el bacilo de Koch (y si no agrada éste por otro equivalente); y por ser una inmunidad de origen tóxico quizás podrá explicarse su escasa duracion relativamente á la producida por otras enfermedades como la viruela, la sífilis, y superior á la de la vacuna del carbunco, que dura un año; pero aun siendo corta, ello es que existe, y que si siendo corta tendría escasa importancia cuando se tratase de una enfermedad ya endémica como la viruela, sarampion... en cambio tiene una grandísima importancia cuando se

trata de nua enfermedad que, al päsar por una poblacion dura en ella solamente dos ó tres meses.

XXV

¿Qué tiempo subsiste la inmunidad? Por hoy no hay otro motivo de conocimiento que el del tiempo que tardan en desarrollarse las formas epidémicas en las comarcas donde el cólera es endémico, forma epidémica que no puede presentarse sin que haya desaparecido la inmunidad que dejó la epidemia pasada.

Pues bien; con relacion á este dato, se deduce que la inmunidad viene á ser de cuatro años, que es el minimum de tiempo que suele tardar en repetirse la epidemia en la misma localidad endémica, teniendo en cuenta las salvedades en otro lugar hechas.

Hé aquí una de las razones por la que, juzgando el procedimiento del Dr. Ferran contra el cólera, hemos creido siempre que por ser de breve duracion la inmunidad que se le atribuye, sólo puede utilizarse con verdadero provecho donde se aplique á combatir una epidemia que dura dos, tres ó pocos más meses, y no donde se aplique á combatir los efectos de una endemia que actúa siempre.

Ya es tiempo de que terminemos este estudio, y vamos á hacerlo sintetizando su doctrina en las siguientes conclusiones:

1ª La doctrina de la inmunidad producida por el gérmen colerígeno contra sus mismos efectos, tiene muchos defensores entre los más notables tratadistas de esta enfermedad.

2ª El exám en de numerosos hechos relativos á epidemias de cólera y el estudio de las doctrinas epidemiológicas más modernas y acreditadas, declaran terminantemente en favor de la citada inmunidad.

3ª Las únicas estadísticas que hasta hoy dia ilustran el problema de la frecuencia con que se observan las recidivas, demuestran que son muy raras.

4ª La afirmacion de que un ataque de cólera predispone á sufrir de otro, entraña una idea errónea, contra la cual declaran todos los testimonios que acreditan una tesis cualquiera.

5ª La inmunidad producida por un ataque de cólera tiene una duracion indeterminada y que puede variar en cada sujeto.

6ª Esta inmunidad será probablemente de las más pasajeras porque el agente específico del cólera obra en virtud de una accion tóxica.

Y 7ª La profilaxia que se funde en la inmunidad del sugeto, producida por la impregnacion de su organismo con el mismo gérmen patógeno (vacunacion artificial ó natural), ejercerá su accion más benéfica en los parajes donde se sufre de los estragos de una epidemia, que en aquellos donde sea endémica.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se crean tres laboratorios de Medicina legal, uno Central que se instalará en Madrid y otros dos que se establecerán en Barcelona y Sevilla respectivamente.

Art. 2º Las operaciones de análisis químico, que ya por falta de peritos, ya por la carencia de medios ó instrumentos necesarios al efecto, no pudieren verificarse con arreglo á las disposiciones del capítulo 7º, título V, libro II de la ley de Enjuiciamiento criminal, y deban tener lugar segun previene el art. 356 de la misma, se practicarán desde el dia 15 de Setiembre próximo por los laboratorios á que este decreto se refiere.

Estos laboratorios evacuarán tambien las consultas y verificarán las investigaciones médico-legales que, exigiendo el concurso de las ciencias físico-químicas y naturales, les sean encomendadas por los Juzgados de instruccion y las Salas ó Audiencias de lo criminal de las respectivas demarcaciones de cada uno de los tres laboratorios de nueva creación.

Art. 3º A los efectos prevenidos en el precedente artículo, las Audiencias territoriales de Coruña, Oviedo, Búrgos, Valladolid, Valencia, Albacete y Madrid utilizarán para todas las operaciones técnicas á que el presente decreto se refiere, los servicios del laboratorio central de esta Côte; las de Barcelona, Pamplona, Zaragoza y Palma, los del laboratorio de Barcelona; y las de Sevilla, Cáceres, Granada y Las Palmas, los del laboratorio de Sevilla. Esto no obstante, en los territorios que comprenden las Audiencias de Palma y Las Palmas, podrán los respectivos Jueces de instruccion limitarse á cumplir lo dispuesto en el art. 356 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuando á su juicio ofreciese graves dificultades la remision de los efectos ó sustancias que deban ser objeto de análisis á los laboratorios de sus demarcaciones respectivas.

Art. 4º Las sustancias ú objetos que hayan de analizarse, recogidas y colocadas con las debidas precauciones y precintadas y selladas por el Juez ó Tribunal que de la causa conozca, se remitirán por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva al de la de esta Côte, ó á los de las Audiencias de Barcelona ó Sevilla, segun correspondiere en cada caso, conforme á lo prevenido en el artículo anterior, y se entregarán bajo el oportuno resguardo al Jefe del laboratorio donde el análisis deba practicarse. Cuando ofreciere mayores facilidades ó notoria economía de tiempo la directa remision de dichos objetos y sustancias al Presidente de la Audiencia en cuya capitali-

dad funcione el laboratorio, se hará así desde luego, poniéndolo en conocimiento del Presidente de la Audiencia territorial á que corresponda el Juzgado ó tribunal que conozca de la causa.

Art. 5º A estas operaciones podrán concurrir el perito ó peritos que los procesados y los querellantes tienen derecho á nombrar con este fin, á tenor de lo dispuesto en el párrafo último del art. 356 y en los dos primeros del 471 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Concluido el análisis, el Jefe del laboratorio donde aquél se hubiere practicado firmará el oportuno dictámen ó declaracion, que por el mismo conducto se remitirá al Juez ó Tribunal correspondiente, y expresando en todo caso el procedimiento empleado en dicho análisis y cuantas observaciones puedan conducir al mayor esclarecimiento de los hechos.

Art. 6º Los laboratorios de Medicina legal que por el presente decreto se establecen, estarán sujetos á la alta inspeccion del Ministerio de Gracia y Justicia, y funcionarán bajo la inmediata dependencia y vigilancia de las Audiencias respectivas, cuyas Salas de gobierno cuidarán de que el servicio propio de los expresados institutos se cumpla sin dilaciones sensibles para la pronta y recta administracion de justicia.

Art. 7º La plantilla de estos laboratorios constará del personal siguiente: el Central de Madrid, de un Jefe, Doctor en Medicina, con el haber anual de 3.500 pesetas, de un Profesor auxiliar, Doctor ó Licenciado en Ciencias físico-químicas, Doctor en Farmacia ó Ingeniero dedicado á la especialidad química, con el sueldo de 2.500 pesetas; otro profesor auxiliar, Doctor ó Licenciado en Ciencias naturales, con 2.500 pesetas, y de un mozo con 1.000. Los de Barcelona y Sevilla, cada uno de ellos, de un Jefe, Doctor en Medicina, con 2.500 pesetas de haber anual; de un Profesor auxiliar, Doctor ó Licenciado en Farmacia, con 1.500; de un mozo con 750.

Art. 8º Se asignan para gastos de material de estos tres laboratorios, 3.000 pesetas anuales al de Madrid y 2.000 á cada uno de los de Barcelona y Sevilla. De estos fondos se rendirán cuentas documentadas todos los años al Ministerio de Gracia y Justicia, que en su caso formulará los reparos é impondrá las responsabilidades que fueren procedentes.

Art. 9º El importe de los sueldos y gastos que enumeran los dos precedentes artículos, que ascienden en junto á 26.000 pesetas, se consignará en los próximos presupuestos generales del Estado como dotacion fija de los tres laboratorios de Medicina legal de nueva creacion.

Art. 10 Con cargo al capítulo de sus gastos imprevistos sufragará el Ministerio de Gracia y Justicia los de inmediata instalacion de los tres laboratorios referidos, hasta el límite máximo de 10.000 pesetas, y cuidará, poniéndose á este fin de acuerdo en lo necesario con el Ministerio de la Gobernacion, de que se faciliten gratuitamente y con toda urgencia los locales precisos para dichas instalaciones en los edificios públicos provinciales ó municipales.

Art. 11 El personal facultativo de estos laboratorios será nombrado por el Ministerio de Gracia y Justicia, previo concurso, cuyo

término y condiciones se acordarán y publicarán oportunamente por el mismo, y no podrá ser separado de sus respectivos cargos sino en virtud de expediente gubernativo que se incoe y sustancie con audiencia del interesado.

Art. 12 No obstante lo dispuesto en el artículo anterior se harán desde luego por el expresado Ministerio los nombramientos de Jefes y Profesores auxiliares de los laboratorios de Madrid, Barcelona y Sevilla, á fin de que estos nuevos institutos de Medicina legal puedan quedar instalados y estar funcionando el día 15 del próximo mes de Setiembre. Estos nombramientos serán provisionales é interinos, y definitivos los de mozos que á la vez han de nombrarse.

Art. 13 Los nombramientos definitivos del personal facultativo de estos laboratorios deberán hacerse á la brevedad posible, y en todo el resto del presente año lo más tarde.

Art. 14 Dentro de las mismas categorías que el artículo 7º establece, y al tiempo de la provision por concurso de las plazas de Jefes y Profesores auxiliares de los expresados laboratorios, se nombrarán por el Ministerio de Gracia y Justicia Profesores auxiliares sustitutos sin sueldo, uno para cada laboratorio, que sustituirán á los propietarios en caso de vacante, licencia ó enfermedad, con opcion en el primer caso, y por todo el tiempo que sirvan la vacante, al haber íntegro correspondiente al cargo de que se trate, y á la mitad de los haberes del sustituido en el segundo si la licencia se prolongase más de un mes, y en el último en todo caso. Por iguales causas de vacantes, enfermedades ó licencias serán sustituidos los Jefes de dichos laboratorios por los respectivos Decanos del Cuerpo de Médicos forenses.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.—(*Gaceta* del 20 de Agosto.)

REVISTA CIENTÍFICA NACIONAL

Caso de saturnismo.—En *La Medicina Castellana* publica el Dr. D. Rafael Ortiz, un caso de saturnismo sumamente curioso, por cuyo motivo y por ser de notoria utilidad práctica, lo trascribimos íntegro.

En los primeros días del mes de Junio empezó á sentir el enfermo de que se trata, anorexia, gran cansancio y sed; más tarde se le presentaron accesos dolorosos en todo el abdomen, especialmente de noche, acompañados tales accesos de una pereza notable en los músculos que constituyen ó forman una de las tónicas del intestino. Habiéndonos avisado entonces y después de explicar-

nos lo que experimentaba, llegamos á creer que se trataba de un reumatismo muscular un poco generalizado.

Pero al presentarse uno de dichos accesos dolorosos cambiamos de parecer.

En efecto, el enfermo estaba pálido y cubierto de un sudor frío; la expresion de su fisonomía era de indescriptible angustia; y se revolvía en el lecho; las mucosas mostraban un color lívido amarillento lo mismo que la piel; la lengua un poco saburrosa; la anorexia completa; había tenido vómitos; el estreñimiento pertinaz; el vientre deprimido en forma de taza; se nos ocurre observar con atencion las encías y encontramos

un cordón oscuro-azulado, adornando las sinuosidades de las implantaciones dentarias.

Este pobre individuo estaba envenenado por el plomo, era indudable; mas ¿cómo ese metal se había introducido en su economía? Esto parecía enigmático, pues dicho sugeto era jornalero y dedicado á las labores del campo.

Se hacía, sin embargo, necesario de todo punto averiguar el medio ó modo de introducción, y si así no fuese, serían vanas todas las medicaciones, que no podrían luchar ventajosamente contra la persistencia de la causa.

Después de mucho indagar, pudimos descubrir que tenían con la candidiez propia de la ignorancia, vino un *poco picado* en una orza de barro vidriada por dentro. El vidrio estaba principalmente compuesto de sulfuro de plomo; el vino, vulgarmente dicho *picado*, contiene ácido acético, el cual tiene una gran afinidad con las bases de plomo; formóse pues, acetato de plomo, cuya sal es soluble en alto grado.

Completa y materialmente convencidos del padecimiento que se había presentado, contribuyendo á establecer esa certeza el análisis practicado por el farmacéutico de esta villa, D. Ramon Martinez, dispusimos al enfermo el electuario de Graves, que produjo mejores resultados que dos gotas de aceite de croton con veinte gramos de aceite de ricino, preconizado por el erudito patólogo Mr. Jaccoud; prescribimos también una solución de ioduro potásico.

A las tres semanas desapareció todo vestigio de dolor, se presentaron el apetito, las deposiciones espontáneas y el color natural.

Hoy se encuentra completamente restablecido.

De tal manera y con carácter tal, bosquejan el perfil de un cólico saturnismo los síntomas anorexia, apirexia, hiperestesia abdominal, estreñimiento, color lívido amarillento y cordón negro azulado que este enfermo presentó, que creo

inútil empeño añadir una palabra más á este suceso patológico, con interés observado y expuesto brevemente con el propósito de indicar una de las innumerables causas que alteran la integridad fisiológica.

—
Otitis sarampionosa.—El Dr. Rico Cabello publica en la *Gaceta Médica de Granada* un artículo notable sobre los accidentes morbosos que produce el sarampion y trata de la influencia que tiene para desarrollar la otitis tan frecuente en la práctica.

Hé aquí los párrafos que trascribimos del trabajo del Dr. Rico.

Una membrana tan ténue como la del tímpano, hiperemiada en sus dos superficies, epidérmica y epitélica (mucosa de la caja) se presta á inflamarse con mucha facilidad; según Schwartse, son atacados de inflamación de este órgano un 3 por 100 de los sarampionosos. Durante ó después del período de descamación, aparece en ocasiones una inflamación purulenta de la cavidad timpánica, que tiene su origen, ya en un catarro que desde las fáuces le fué transmitido por las trompas, ó en una otitis externa difusa. Y es de notar que los niños sufren, durante el curso del exantema, otitis de la caja muy agudas, sin que expresen su dolor con gritos ni algún significativo movimiento: pero si el absceso retro-timpánico se forma, y creciendo en proporciones no perfora el pus el tímpano, buscando su salida, tarda en observarse un delirio vertiginoso (*ab aura laesa*), que sólo puede conjurarlo la miringotomía. Este delirio auricular lo determina la presión del estribo, que empujado contra el laberinto por la tumefacción de la caja, alcanza el nervio acústico é irrita los conductos semicirculares. La persistencia del calor febril, ó la ascensión de la línea térmica en el período de descamación, una vez presentado el delirio vertiginoso, acusan claramente la existencia de una otitis.

DR. LOPEZ ALONSO.

REVISTA CIENTÍFICA EXTRANJERA

PERIÓDICOS

Más sobre el origen bovino de la escarlatina.—El periódico *The Lancet* correspondiente al 10 de Julio último, da cuenta de una nueva comunicacion del Dr. Klein sobre tan interesante punto.

Se ha tratado de establecer experimentalmente el contagio de la enfermedad del ganado vacuno que se reputa como origen de la escarlatina del hombre, averiguando y precisando además la relacion que existe entre estas dos enfermedades. El señor Klein ha encontrado desde luego en las vacas de la granja de Hendon, además de la caída del pelo, señalada ya por el Dr. Power, vaxículas y ulceraciones sobre las tetas de donde pudo tomar el líquido necesario para sus experimentos. Inoculadas con él algunas terneras obtuvo en ellas la misma enfermedad de las vacas de Hendon, quedando, en su concepto, probada su trasmision por contagio.

Enseguida procedió á cultivar el virus en la gelatina y en otros medios, obteniendo micrococos que tienen cierta accion coagulante sobre la leche y que despues de un tercer cultivo fueron inoculados en dos terneras. Una de ellas se murió á los 27 dias, y en la autopsia se hallaron los riñones hipertrofiados y muy congestionados, é hiperemiados el hígado, la faringe y los órganos vecinos. La otra ternera fué degollada nueve dias despues y presentaba las mismas alteraciones, con más la lesion cutánea característica. La erupcion ofrecía al microscópio los mismos caracteres anatómicos que la de la escarlatina en el hombre; idénticas lesiones en las vísceras, y los córtes practicados en un riñon tenían igual aspecto que los que se practican en el de un individuo muerto de escarlatina.

El Dr. Klein cree que la leche no contiene en sí el virus, pero que se infecta

accidentalmente al ordeñar la vaca cuyas tetas estan ulceradas, constituyendo luego un excelente medio de cultivo para el micro-organismo patógeno y un agente de fácil trasmision al hombre.

Restan todavia varios puntos que dilucidar; pero no por eso tienen menos importancia los resultados adquiridos, que hacen esperar con fundamento que en breve estará resuelta la cuestion del origen de la escarlatina.

DR. LEON CORRAL.

El albuminato de hierro en la úlcera redonda del estómago.—En un trabajo publicado por el Dr. Gempt dice este autor que aunque desde hace mucho tiempo se sabe que existe una relacion etiológica entre la cloro-anemia y la úlcera redonda del estómago, la mayor parte de los médicos proscriben el hierro del tratamiento de la úlcera del estómago, pretextando que estos enfermos soportan mal las preparaciones ferruginosas.

El autor refiere muchos casos de úlcera redonda del estómago en los cuales ha usado con los mejores resultados una disolucion de albuminato de hierro. Prescribe habitualmente á estos enfermos, tres veces por dia, ya puro, ya en una taza de leche, de media á una cucharada de café de jarabe de albuminato de hierro; por consiguiente, 2 á 4 gramos cada vez. En los niños la dosis es más débil y varía de 5 á 30 gotas. La preparacion que usa contiene de 0'3 á 0'5 por 100 de óxido de hierro. Es bueno dar el jarabe un poco ántes de la comida, para que no solo sea más fácil la absorcion, sino que además favorezca el apetito. Segun Gerhardt lo ha demostrado, esta preparacion puede servir sin inconveniente para las inyecciones subcutáneas. Segun el autor, el líquido ferruginoso en cuestion jamás ocasiona vómitos reflejos ni dolores en la region epigástrica. Además, los vómitos de sangre se detie-

nen constantemente en el principio del tratamiento.

Resulta de las observaciones del autor que en la mayoría de los enfermos todos los síntomas morbosos habían desaparecido á consecuencia de la administracion de 300 á 450 gramos de jarabe de albuminato de hierro. Entre los desórdenes psíquicos y los dolores cardiálgicos conviene hacer uso de la morfina. Además, durante todo el tratamiento ferruginoso el autor hace tomar á sus enfermos por las mañanas en ayunas una cucharada de café de sal de Carlsbad disuelta en una gran cantidad de agua. Esta última medicacion tiene por objeto prevenir el estreñimiento y oponerse á la acidez muy considerable del jugo gástrico.

En fin, el autor dice que en el principio de la misma tisis pulmonar ha producido tambien buenos resultados el albuminato de hierro.

(*Berliner Kl. Wochenschrift.*)

ACADEMIAS Y SOCIEDADES

Angina tífica ulcerosa.—El Dr. E. Rappin ha comunicado á la Sociedad Médi-

ca de Ginebra sus observaciones sobre este punto, y cuyas conclusiones son:

1ª La frecuencia de las determinaciones de la fiebre tifoidea sobre la garganta, es mayor de lo que se cree y que dicen los autores.

2ª La fiebre tifoidea puede empezar por una angina de naturaleza ulcerosa.

3ª Las ulceraciones que la constituyen son superficiales, redondas y más frecuentemente ovales, de borde poco elevado, de fondo granugiento, indolentes por lo general, siendo el sitio de eleccion los pilares anteriores del velo palatino.

4ª El diagnóstico es á veces muy difícil; por el exámen de los síntomas generales y la marcha de la enfermedad, se llega á conocerle seguramente.

5ª Las lesiones que la caracterizan son del sistema linfóide.

6ª Estas lesiones del aparato linfóide son idénticas á las que se pueden observar en otros órganos en el curso de la fiebre tifoidea.

7ª Deben su desarrollo á la penetracion directa de los gérmenes tíficos en los folículos de la region gutural.

MISCELANEAS

Nuestro querido amigo el jóven Dr. D. Guillermo Hernandez Sanz, médico por oposicion de la Beneficencia municipal de esta ciudad, ha sufrido en estos dias una enfermedad gravísima que ha puesto su vida en inminente peligro y llenado de zozobra á su familia y á cuantos nos honramos con su amistad, pero afortunadamente se ha acentuado en él un gran alivio que hace esperar pronta y completa curacion.

Excusamos manifestar el placer con que damos esta noticia y el deseo de que á nuestro amigo vuelva á sonreirle la salud que accidentalmente ha perdido.

*

* *

Ha regresado de su larga expedicion á Portugal nuestro corrector y amigo el profesor oculista D. Juan Alvarado y en breve se pondrá al frente del magnífico Instituto oftalmológico que bajo su direccion está construyéndose en uno de los más hermosos puntos de esta capital.

*

* *

En la última época de exámenes recibió el grado de licenciado en la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad literaria de Barcelona, con la calificación de sobresaliente, la señorita doña Dolores Leonart y Casanovas, de diecinueve años de edad, natural de Gualba, provincia de Barcelona, vecina de Gracia, premiada siete veces en otras tantas oposiciones por la expresada Facultad.

También ha verificado en la Universidad de Valladolid los ejercicios para el grado de licenciado en la Facultad de Medicina la señorita doña Luisa Dominga. Esta señorita es la primera que termina la carrera de Medicina en toda la region castellana.

*
* *

En la pasada semana hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo el joven académico de la Real de Medicina y redactor de *El Siglo Médico*, Dr. D. Angel Pulido, que ha permanecido dos dias entre nosotros visitando los monumentos de esta histórica ciudad.

El Dr. Pulido nos prometió enviarnos pronto alguno de sus trabajos honrando así las páginas de esta Revista y la lista de nuestros colaboradores.

*
* *

Habiéndose presentado en corto espacio de tiempo, en el consulado español en París, 83 personas en demanda de socorro para poder someterse á las experiencias del Dr. Pasteur, pretestando haber sido mordidas por perros rabiosos, se ha dispuesto para corregir el abuso á que puede prestarse este género de peticiones no socorrer á los que carezcan del oportuno certificado del médico, alcalde y cura de la parroquia á que pertenezcan.

*
* *

La Sociedad de Escritores y Artistas Españoles ha nombrado á nuestro director miembro honorario de la misma y su Representante en esta capital.

*
* *

Hemos recibido con cariñosa dedicatoria de sus autores la obra *Inoculación preventiva del Cólera morbo asiático* escrita por el doctor J. Ferrán en colaboracion con los doctores Pauli y Gimeno, en la cual se estudia bajo el punto de vista doctrinal el problema de la ferranización.

Agradecemos á los Sres. Ferrán, Gimeno y Pauli el envio de su valioso libro, del cual publicaremos el correspondiente artículo bibliográfico en uno de los números próximos.

*
* *

Recomendamos eficazmente á nuestros abonados el *Jarabe de hipofosfitos de Climent* (hierro, calcio, sódio, estriquina y cuasina), indicado en la tuberculosis, anemia, inapetencia, miseria fisiológica, parálisis medulares, etc.

Se halla de venta, á 4 pesetas frasco, en la farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, SALAMANCA.